



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

3379 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 290/12

Titular: Restaurante Texas, SL.

Empresa: Restaurant Tex-Mex

Ultimo Domicilio: Paseo del Mar, 2 de Palmanova, Calvià

Infracción: artículo 71.8 de la Ley 2/1999 de 24 de marzo, General Turística de les Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 3.005,06 € por la infracción Leve

Expediente número: 001/13

Titular: Darko Avramoski

Empresa: Vivienda Paseo Marítimo, 38A

Ultimo Domicilio: Av. Ingeniero Gabriel Roca, 38A 10A de Palma

Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 002/13

Titular: Fergus Nova, SL

Empresa: Hotel Bahía de Palma Nova

Ultimo Domicilio: Paseo del Mar, 14, de Palmanova, Calvià

Infracción: artículo 105.l) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 004/13

Titular: Francisco Rodríguez Sánchez

Empresa: Cafetería Chaplins

Ultimo Domicilio: Av. Las Palmeras, 89 de Sa Coma, Sant Llorenç

Infracción: artículo 105.a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 006/13

Titular: Brisas del Mediterráneo, CB

Empresa: Restaurant Brisas del Mediterráneo

Ultimo Domicilio: C/ Bartolomé Riutort, 101 de Can Pastilla, Palma

Infracción: artículo 105.b) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos.





Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 08-07.11; BOIB núm. 111 de 21.07.11)
Joaquín Legaza Cotayna

